

Señores Accionistas
ARTHERMS S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley Compañías y en calidad de comisaria de **ARTHERMS S. A.** es muy grato para mí poner en consideración el informe de la revisión del Ejercicio Económico del período que concluyó el 31 de diciembre de 2012.

ANTECEDENTES

La empresa fue constituida mediante escritura pública el 14 de agosto del año 2000 e inscrita en el Registro Mercantil el 23 de octubre del año 2000.

Objeto Social

De conformidad con los estatutos **ARTHERMS S. A.**, la compañía tiene como actividad principal la inmobiliaria y de la construcción, comprar o vender todo tipo de bienes raíces, sean éstos destinados para el uso habitacional, comercial e industrial y/o industrial, construcción de obras de ingeniería etc. En general celebrar todo acto y contrato conexas a su objeto social.

Observación

El informe presentado por el comisario anterior de **ARTHERMS S. A.** se puede observar que no cumple con la resolución 99.1.4.3.0014 establecido por la Superintendencia de Compañías.

Para lo fines pertinentes detallo en forma general el Informe con las reestructuraciones pertinentes del ejercicio económico que concluyó el 31 de diciembre de 2011.

1.- Opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.

Es importante informar que **ARTHERMS S. A.** que los administradores de la Compañía, han cumplido con las resoluciones emanadas por la Junta General de Accionistas, así como las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias.

Se Del examen realizado se desprende que la Empresa no cuenta con personal administrativo ni operativo en este año, por cuanto la compañía continúa intervenida por la Superintendencia de Compañías, por lo tanto no tiene obligaciones contractuales con ninguna institución.

En lo relacionado con los impuestos municipales, no se encuentra al día con el pago de las patentes e impuestos obligatorios del año de 2012.

Se ha realizado las declaraciones de Impuestos de: IVA y Retenciones en la Fuente pero con declaraciones tardías y consecuentemente con sus respectivas multas, que aún no se ha cancelado.

Tomando como base la reestructuración de los Estados Financieros del Ejercicio Económico de 2012, se ha procedido a realizar la declaración del Impuesto a la Renta de este año.

Revisando los libros de Actas y expedientes de las juntas generales de la Compañía, cumplen con las convocatorias pertinentes. Nombramientos del Presidente Ejecutivo y el acta de la Junta General extraordinaria de Accionistas y el nombramiento del Gerente General, todos estos documentos se encuentran custodiados de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y políticas de la Compañía.

1.2 Comentario sobre los procedimientos de Control Interno de la Compañía

Al Hablar procedimientos y control interno, me permito decirles que la parte financiera se encuentra bien reestructurada pero debido a la intervención de la Superintendencia de Compañías, no existen operaciones de la empresa por consiguiente no existen transacciones de

Ninguna índole.

Además puedo aseverar que los Estados Financieros reestructurados proporcionan la misma información del ejercicio económico inmediatamente anterior, es decir del año de 2011.

OPINION.- Respecto de las cuentas presentadas en los Estados Financieros y los mayores de dichas cuentas se encuentran asentados en los libros contables, de conformidad de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y las Normas ecuatorianas de Contabilidad “NEC”.

Al igual que en los ejercicios económicos de años anteriores, la empresa no presenta el estado Integral de Resultados, por estar intervenida.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Gobierno Nacional y la Superintendencia de Compañías, la empresa realizo la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera “NIIFs”, como lo demuestran los Estados Financieros de este período.

Informar sobre las disposiciones constantes en el artículo 321 (actual 279) de la Ley de Compañías.

Requisitos y Normas de una buena Administración	CUMPLE	NO CUMPLE
Constitución y subsistencia de las garantías de los administradores y gerentes	95%	
Entrega de balance de comprobación mensual, mismo que realiza el Área Contable	No existen movimientos.	
Revisión de libros y documentos de la Compañía en los estados de efectivo y cartera por lo menos una vez trimestralmente por parte del comisario	80%	
Revisión de: Estado Situación Financiera, Estado Integral de Resultados y la respectiva presentación a la Junta General de Accionistas un informe debidamente fundamentado Sobre los mismos.	90%	

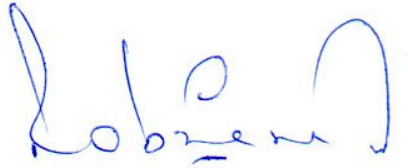
CONCLUSIONES

La empresa cuenta con un Software contable confiable, mismo que ha permitido reestructurar la contabilidad, por sugerencia de la Superintendencia de Compañías, esto permite vislumbrar que la empresa a futuro se desarrollará eficazmente.

Los estados financieros se presentan razonablemente en el ejercicio económico que concluyó el 31 de diciembre de 2012, información que está a disposición de los accionistas y ser leída cuando las circunstancias así lo ameriten.

De antemano dejo constancia de mi agradecimiento al personal ejecutivo y administrativo de la empresa que colaboró eficazmente para la consecución de este informe.

Atentamente

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Roberto', with a large, stylized initial 'R' and a long horizontal stroke extending to the right.

Lcdo. Robinson Fernando Montoya Vega
CPA No. 20966